



Our Ref.: NCP GB8-26 – Invitación para el OR8

26 de junio de 2019

## NOTIFICACIÓN

### **Invitación a la octava reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura enviada**

**Roma (Italia), 11-16 de noviembre de 2019**

---

Estimado Señor/Estimada Señora:

En seguimiento a la publicación en enero de las fechas para la octava reunión del Órgano Rector del Tratado, me complace informarle de que las cartas de invitación ya han sido enviadas a través de los canales oficiales de comunicación.

La reunión se celebrará en la Sede de la FAO, en Roma, del 11 al 16 de noviembre de 2019 y será precedida por consultas regionales e interregionales y otros actos conexos los días 9 y 10 de noviembre de 2019. La sesión inaugural comenzará a las 10.00 del lunes, 11 de noviembre de 2019.

La reunión se desarrollará en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso. El programa provisional está disponible en: <http://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/1155625/>

Se convoca al Órgano Rector en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Tratado Internacional; podrán participar en la reunión todas las Partes Contratantes en el Tratado Internacional, así como observadores. Los gastos derivados de la asistencia de los representantes de las Partes Contratantes a las reuniones del Órgano Rector o de sus órganos auxiliares, así como los gastos que realicen los observadores que asistan a las reuniones, serán sufragados por sus respectivos gobiernos u organizaciones. No obstante, se han puesto a disposición de la Secretaría fondos extrapresupuestarios con objeto de prestar apoyo a representantes (uno por país) de las Partes Contratantes que son países en desarrollo y que lo soliciten. Los países que deseen beneficiarse de esta ayuda deberán informar a la Secretaría **antes del 20 de agosto de 2019** y facilitar el nombre y los datos de contacto completos de su representante.

Les agradecería recibir **antes del 20 de agosto de 2019** los nombres del delegado, el suplente, los expertos y los asesores de cada Parte Contratante o, en el caso de quienes no sean Partes Contratantes, los nombres de los observadores designados para participar en la reunión.



**Los Miembros de la FAO** podrán efectuar la inscripción en línea en el área restringida (a la cual se puede acceder solo con la correspondiente contraseña) del Portal para los Miembros de la FAO, (<http://www.fao.org/members-gateway/home/es/>). Las instrucciones para realizar la inscripción en línea pueden descargarse del mismo sitio web. Sírvanse tener en cuenta que para poder efectuar la inscripción en línea es preciso cargar una fotografía digital reciente de tamaño pasaporte.

En virtud del artículo 27, el Tratado Internacional está abierto a la adhesión de todos los Miembros de la FAO y de cualesquiera Estados que no sean miembros de la FAO pero que sean miembros de las Naciones Unidas, de cualquiera de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica. Puede descargar un modelo de instrumento de adhesión desde <http://www.fao.org/plant-treaty/countries/es/>

Asimismo, se ruega a los **observadores**, incluidas organizaciones internacionales, designados para asistir a la reunión que comuniquen sus nombres, cargos oficiales y direcciones, por correo electrónico dirigido a PGRFA-Treaty@fao.org, y que adjunten al correo una fotografía reciente de tamaño pasaporte.

Se ruega a las Partes Contratantes que tengan la amabilidad de presentar a la Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura las credenciales, como se indica a continuación, de los delegados, suplentes, expertos y asesores designados para asistir a la reunión, a ser posible para el 20 de agosto de 2019 a más tardar. En las credenciales de las delegaciones nacionales deberá indicarse, respecto de los miembros, cuál es el delegado, cuál es el suplente y cuáles son asesores

**Sr. Kent Nnadozie**

Secretario

Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Viale delle Terme di Caracalla, 00153, Roma, Italia

Tel.: +39 06570 53441

Correo electrónico: [PGRFA-Treaty@fao.org](mailto:PGRFA-Treaty@fao.org)

Cabe señalar que, para que sean válidas, las **credenciales** de los Miembros y Miembros Asociados de la Organización deberán:

- i. estar firmadas por una de las siguientes autoridades, o en su nombre: el Jefe de Estado, el Jefe de Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores o el Ministro competente;
- ii. ser cartas firmadas por un embajador, jefe de misión o encargado de negocios que contengan una frase en la que el signatario confirme que actúa siguiendo instrucciones de su gobierno;
- iii. ser “Ordres de Mission”, siempre que en ellas se mencione específicamente la presente reunión y que estén firmadas por el Ministro competente;
- iv. ser Notas Verbales;
- v. ser copias escaneadas de las credenciales originales.

Se ha adjuntado un modelo de credenciales a la carta oficial y podemos mandárselo si lo solicitan. Si se presenta una copia de las credenciales, deberán presentarse los originales al realizar la inscripción.

Antes de emprender el viaje, los participantes deberán preguntar en el Consulado de Italia competente si necesitan un **visado para entrar en Italia**. Sírvanse observar que los visados pueden solicitarse en el país de origen (país del cual es ciudadano el participante) o en el país de residencia (país en el que el participante reside en el momento de solicitar el visado). Los participantes en cuyo país no haya un Consulado de Italia podrán solicitar el visado en el Consulado de Italia correspondiente en un país vecino o en el Consulado de cualquier otro país signatario del Acuerdo de Schengen, o europeo. Las solicitudes de visado deberán presentarse al Consulado de Italia un mes antes de la llegada a Italia.

Es responsabilidad de los participantes hacer su solicitud de visado personalmente, fijar una cita y presentar toda la documentación necesaria al Consulado de Italia. Los participantes que no necesiten visado para entrar en Italia deberán asegurarse de que sus pasaportes sean válidos hasta al menos tres meses después de la fecha prevista de partida del espacio Schengen. En estos casos, al entrar en Italia las autoridades fronterizas podrían exigir a los participantes que aporten pruebas de la razón y la duración de su estancia en Italia. Los participantes que no lleguen a Roma en un vuelo directo deberán averiguar si necesitan un visado de tránsito para acceder a la zona de tránsito de los aeropuertos internacionales.

La Secretaría del Tratado publicará información adicional sobre la logística y sobre este evento a medida que esté disponible en <http://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/1155625/>

Atentamente,



**Kent Nnadozie**  
Secretario

Tratado Internacional sobre los Recursos  
Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura